

Declaración de los participantes del *Taller Regional sobre Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior en América Latina*, reunidos en Belo Horizonte los días 6 y 7 de agosto de 2009.

Los asistentes al *Taller Regional sobre Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior en América Latina*, reunidos en Belo Horizonte los días 6 y 7 de agosto de 2009,

Considerando que,

A pesar de los importantes avances del derecho internacional respecto del reconocimiento del valor de la pluralidad cultural, así como los cambios constitucionales realizados en muchos de los países de la región, persisten numerosos obstáculos prácticos al reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y a la promoción de la interculturalidad con equidad para todos. Muchos de estos avances frecuentemente resultan más significativos en el nivel normativo que en el de las realizaciones prácticas; el caso de la educación superior es uno de los campos en que puede observarse este tipo de inconsistencias.

Como parte del marco institucional internacional que contribuye a crear las condiciones necesarias para el desarrollo de proyectos de educación superior intercultural tenemos: el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado en 1989, y hasta la fecha ratificado por 14 países de la región. La Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992), la Declaratoria de Naciones Unidas de la Segunda Década de los Pueblos Indígenas 2005-2015 (que extiende la contribución de la anterior) y las Metas del Milenio. Adicionalmente, es importante tener en cuenta las declaraciones y planes de acción de las conferencias de Viena 1993 sobre derechos humanos y de Durban 2001 sobre la no discriminación por razones de culturales. En el marco del trabajo de la UNESCO, deben destacarse particularmente la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001), la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) y la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007). Con respecto al campo de la educación superior en particular, deben mencionarse dos documentos significativos. En primer lugar, la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI emitida por la Conferencia Mundial de Educación Superior reunida en París en 1998, la cual establece que una de las misiones centrales de la educación superior es ayudar a entender, interpretar, preservar, mejorar, promover y diseminar las culturas en un contexto de pluralismo y diversidad cultural. De carácter más reciente, a la vez que más explícito y enfático resulta la Declaración emitida por la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES-2008), celebrada en Cartagena de Indias del 4 al 6 de junio de 2008, en la cual participaron más de 3.500 integrantes de la comunidad académica regional (incluyendo directivos, docentes, investigadores, estudiantes, funcionarios, representantes de organismos nacionales, regionales e internacionales y otros interesados en Educación Superior). En su acápite C-3 la Declaración sostiene: “Se deben promover la diversidad

cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector”. Mientras que en el acápite D-4 agrega: “La Educación Superior, en todos los ámbitos de su quehacer, debe reafirmar y fortalecer el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de nuestros países y de nuestra región”.

La valoración por la diversidad cultural y el reconocimiento del carácter pluricultural de las sociedades ha permitido un amplio reconocimiento de la presencia histórica de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la mayoría de los países de la región, no obstante, la experiencia demuestra que aun se hace necesario insistir en el reconocimiento de otras expresiones de la diversidad cultural en estas sociedades, particularmente en lo referente a las comunidades campesinas, así como a los de la gitana y otras colectividades sometidas a situaciones de negación o exclusión.

Los estudios realizados por el IESALC-UNESCO acerca del avance de la interculturalidad en la educación superior en la región muestran significativos desarrollos en los proyectos adelantados por universidades públicas y privadas, así como en proyectos de educación superior de organizaciones indígenas y afrodescendientes. Desde fines de la década de los ochenta del siglo XX ha venido creciendo la generación y visibilidad de propuestas de educación superior formuladas por intelectuales, profesionales y organizaciones indígenas y afrodescendientes. Algunas de estas propuestas han logrado ser puestas en práctica, otras continúan procurando reconocimiento por parte de los Estados y/o recursos indispensables para su implementación.

Los problemas más frecuentes que confrontan las instituciones de educación superior (IES) y programas orientados a atender necesidades, demandas y propuestas de comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes son: i) insuficiencia y/o precariedad presupuestaria, ii) actitudes de discriminación racial por parte de funcionarios públicos y diversos sectores de población que afectan el desarrollo de sus actividades, iii) dificultades derivadas de la rigidez de los criterios aplicados por las agencias especializadas de los Estados encargadas de otorgar reconocimiento y/o acreditación, iv) obstáculos institucionales administrativos derivados de la rigidez de procedimientos, los cuales afectan la ejecución de sus planes y actividades, v) obstáculos institucionales académicos derivados de la rigidez de criterios y procedimientos aplicados por las IES en las cuales funcionan algunos de los programas estudiados, y/o por agencias gubernamentales que otorgan fondos para investigación y proyectos académicos especiales, que afectan labores docentes y de investigación de las IES y programas estudiados, vi) dificultades para conseguir docentes y otro personal con adecuada sensibilidad y recursos personales y técnicos para el trabajo intercultural, vii) dificultades económicas de los estudiantes para poder dedicarse más y mejor a su formación, viii) insuficiencia de becas, ix) diversos tipos de dificultades derivadas de las situaciones de precariedad económica y jurídica “de hecho” en las que hacen sus vidas buena parte de las comunidades atendidas por estas IES.

La evaluación de la contribución de la labor de estas IES y programas, como la de sus docentes e investigadores, requiere diseñar instrumentos y procedimientos particulares para evaluarlas, en atención a su especificidad. Así, no puede pensarse en aplicar sistemas de criterios rígidos de validez supuestamente “universal”, sino sistemas pluralistas y “flexibles”. Esta “flexibilidad” debe entenderse asociada a la diversidad y a la “diferenciación”. La evaluación de la calidad es indisociable de consideraciones de identidad, pertinencia y relevancia, lo que necesariamente demanda que sea contextualizada.

A pesar de una larga historia en la que se desconocieron los conocimientos y expertos distintos a los de la tradición académica universitaria convencional, consideramos que las IES y los programas e iniciativas de Educación Superior Intercultural pueden constituir espacios privilegiados para la construcción de la interculturalidad con equidad para todos y que su papel puede ser definitivo para la consolidación de un pluralismo epistémico orientado a impulsar e implementar proyectos de desarrollo sustentable y buen vivir.

Los principales logros de las IES y programas orientados a atender necesidades, demandas y propuestas de comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes son: i) mejoran las posibilidades de que individuos indígenas y afrodescendientes accedan a oportunidades de educación superior y culminen exitosamente sus estudios, ii) ajustan su oferta educativa a necesidades, demandas y proyectos de las comunidades y la relacionan con oportunidades locales y regionales (subnacionales) de empleo, generación de iniciativas productivas y servicio a la comunidad, iii) desarrollan modalidades participativas de aprendizaje centradas en la investigación aplicada, iv) integran aprendizaje, investigación y servicio a las comunidades, v) integran diversos tipos de saberes y modos de producción de conocimiento, vi) promueven la valorización y, según los casos, incorporan lenguas y saberes propios de estos pueblos y comunidades, contribuyen proactivamente a su fortalecimiento y realizan investigación sobre ellos, vii) desarrollan docencia e investigación orientados por criterios de valoración de la diversidad cultural, interculturalidad, equidad, inclusión, autogobernabilidad, desarrollo humano, sostenible y con identidad propia, viii) forman egresados que contribuyen al desarrollo sostenible local y regional y al mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades, ix) buena parte de las IES “convencionales” a cuyo interior se desarrollan algunos de estos programas han sido favorablemente impactadas por estas experiencias.

Es necesario que en América Latina y el Caribe la educación superior responda a los [desafíos y](#) problemas globales pero al mismo tiempo esté basada en las realidades y necesidades locales. Consideramos que la pluralidad cultural de la región es una riqueza en cuanto a la producción de tecnologías y conocimientos pertinentes para la región y sus necesidades de desarrollo sustentable y buen vivir, por lo que invitamos a las universidades a fortalecer su compromiso, no sólo con la apropiación, sino con la producción de ciencia y tecnología desde la pluralidad de culturas y conocimientos. Es tiempo de recrear las academias y las ciencias desterrando concepciones coloniales y neocoloniales.

Toda la Educación Superior debe comprometerse con la construcción de la interculturalidad con equidad para todos. La educación intercultural debe ser para las sociedades en su conjunto, es decir no debe ser una política de aplicación limitada

exclusivamente a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, como con frecuencia ocurre en la actualidad. La educación superior toda, y en particular la que explícitamente se propone ser intercultural, debe estar orientada a generar y/o consolidar relaciones de colaboración intercultural entre académicos y no académicos, basadas en la valoración por los saberes, modos de producción de conocimiento y de aprendizaje propios de comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, y otras culturalmente diferenciadas. Debe facilitar y fomentar los diálogos de conocimientos con participación plena de los sabios de esas comunidades, quienes sin haber asistido a IES son portadores de saberes y productores de conocimientos enraizados en las realidades y culturas locales que son tan valiosos como los asociados a la racionalidad académica. Se ha comprobado que frecuentemente estos saberes tienen mucho que aportar a la solución de los problemas de las sociedades contemporáneas, las IES no pueden ni deben ignorarlos.

La Educación Superior y los sistemas educativos no deben estar orientados a lograr solo el bienestar material, sino más bien a lograr el bienestar integral: económico, social, cultural, espiritual y natural. Los parámetros técnicos y metodológicos deben adecuarse a estas exigencias, no deben ser autónomos respecto de ellas. Es necesario reorganizar y reorientar los sistemas de investigación para responder a problemas globales tales como el calentamiento global, las catástrofes medio ambientales, la falta de alimentos para todos, la falta de empleo para todos, pero hacerlo con pertinencia respecto de los contextos particulares. Los problemas contemporáneos ya identificados y las amenazas que se ciernen sobre el planeta hacen necesario que las investigaciones, las ciencias y las tecnologías se orienten a construir un nuevo orden mundial económico, social, político, cultural y ético soportado en el reconocimiento y valoración por la pluriculturalidad y en la construcción de la interculturalidad con equidad para todos. Todos los países de América Latina son pluriculturales y plurilingües, la diversidad cultural es la riqueza y potencialidad más significativa para el logro del buen vivir de los pueblos. La Educación Superior debe ser vista como un bien social y público orientado a hacer posible este logro.

Recomiendan:

Con base en todo lo antes expuesto, se presentan las siguientes recomendaciones:

1) Se recomienda a Estados, gobiernos, agencias intergubernamentales y de cooperación, y especialmente al IESALC, en tanto organismo regional especializado en ES, brindar y/o facilitar acceso a asistencia técnica a agencias gubernamentales, instituciones y programas de ES para la mejor consecución de las recomendaciones acá enunciadas. Al IESALC, particularmente, se le recomienda constituir un Consejo de Políticas para la Promoción de la Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Una función específica de este Consejo sería promover la aplicación de las recomendaciones antes enunciadas.

INTERCULTURALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

2) Se recomienda a los gobiernos y Estados e IES de la región que reconozcan, valoren y promuevan la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad en el sistema

educativo en general, y en la ES en particular. Este objetivo debe alcanzarse a través del diseño y aplicación de políticas públicas diferenciadas respecto de contenidos y prácticas de inclusión vistas desde el enfoque de derechos. Como ya ha sido establecido en la declaración final de la CRES: “El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector”. Para esto es necesario institucionalizar espacios de participación indígena y afrodescendiente en todos los ámbitos de decisión y poder académico, así como desarrollar enfoques, metodologías, formas de aprendizaje, pedagogías y uso de tecnologías que fomenten el dialogo intercultural en la docencia, investigación y extensión. Para el logro de estos cometidos resulta necesario adecuar las instancias de Estados y gobiernos para hacer posible la implementación y el reconocimiento de las modalidades de educación intercultural.

INTERCULTURALIDAD, ACCESO y GRADUACIÓN

3) Se recomienda a Estados y gobiernos e IES poner en práctica políticas y programas orientados a promover la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad en todo el sistema educativo y en la educación superior en particular, y en los casos en que éstas ya existen ampliar su alcance. Para esto se considera especialmente necesario extender el acceso de estudiantes indígenas y afrodescendientes a la educación superior, así como mejorar sus oportunidades efectivas de exitoso avance y graduación. Se advierte que para mejorar el acceso sustancialmente es necesario tomar en cuenta el contexto particular de cada región. Esto debe acompañarse con previsiones respecto de la futura inserción social y profesional de los graduados.

ESTADÍSTICAS

4) Se recomienda a las agencias gubernamentales e IES de la región buscar formas idóneas de generar estadísticas para orientar la formulación de políticas apropiadas de promoción de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad en la educación superior (ES). Para esto resulta particularmente importante poder contar con datos para evaluar la participación de estudiantes, docentes investigadores indígenas y afrodescendientes en la ES. Es sabido que estas categorías son interpretadas, valoradas y manejadas de diversas formas en los países de la región. Por esto, se entiende que, en cada uno de ellos, deberán buscarse maneras cónsonas con su propia historia, instituciones y culturas, de resolver el reto de producir estos tipos de datos y estudios. Deberán desarrollarse indicadores pertinentes con la diversidad lingüística, demográfica, social, cultural, y de género, para todos los niveles educativos, incluyendo posgrados. Este tipo de estadísticas deben convertirse en instrumentos para la toma de decisiones.

ACREDITACIÓN Y CREACIÓN DE INSTITUCIONES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

5) Se recomienda a las agencias gubernamentales con competencias en la materia revisar los criterios de evaluación y acreditación de IES y programas, así como los de asignación de fondos para investigación y proyectos especiales, para asegurar que éstos respondan a criterios de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad. En este sentido, se sugiere que estos criterios deben responder a las peculiaridades de los diversos tipos y orientaciones de experiencias de ES, con especial atención a diferencias asociadas a particularidades lingüísticas, socioculturales, territoriales, y otras significativas según la diversidad cultural propia de cada país. En consecuencia, se sugiere generar y aplicar de manera integrada indicadores de calidad, pertinencia y relevancia. Los procesos de acreditación deben incluir criterios sociales y comunitarios orientados que expresen los intereses, propuestas y sensibilidades de pueblos y comunidades. Para esto es fundamental la construcción y desarrollo de indicadores que los visibilicen, así como el desarrollo de mecanismos interculturales de acreditación que hagan posible la participación de comunidades, organizaciones y pueblos involucrados en estos procesos. Las IES interculturales, indígenas y afrodescendientes han logrado avances significativos en la materia que constituyen referencias significativas para el diseño de políticas y programas de evaluación y acreditación.

6) Fomentar y facilitar el surgimiento y desarrollo de Instituciones Interculturales de Educación Superior. Para lograr esto es necesario trabajar proactivamente para superar los obstáculos institucionales que en algunos países se interponen a este objetivo.

7) Se recomienda asegurar que las políticas y programas e instituciones de educación superior fortalezcan los procesos endoculturales e identitarios como escenarios de diálogo intercultural.

APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCULTURAL

8) Los Estados, gobiernos, agencias intergubernamentales y de cooperación deben facilitar apoyo técnico y económico a las IES y programas comprometidos con la valoración y promoción de la diversidad cultural y de la interculturalidad con equidad, con especial atención a los orientados a atender necesidades y demandas de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

9) Se recomienda a las empresas y fundaciones privadas facilitar apoyo económico a las IES y programas comprometidos con la valoración y promoción de la diversidad cultural y de la interculturalidad con equidad, con especial atención a los orientados a atender necesidades y demandas de pueblos y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes. El empresariado debe asumir mayores compromisos en esta materia. Los gobiernos deben poner en práctica mecanismos efectivos para asegurar el pago de las contribuciones fiscales, para luego canalizarlas a programas comprometidos con la valoración y promoción de la diversidad cultural y de la interculturalidad con equidad.

10) Se deben garantizar fondos estatales y otros recursos para realizar investigación con perspectiva intercultural en los más diversos campos de conocimiento, y hacer posible que ésta alimente la docencia y promueva la transformación social.

FORMACIÓN

11) Se recomienda a las agencias gubernamentales, intergubernamentales y de cooperación crear y/o fortalecer oportunidades de mejoramiento profesional y formación de postgrado para docentes e investigadores que se desempeñan en IES y programas comprometidos con la valoración y promoción de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad, con especial atención a los orientados a atender necesidades y demandas de pueblos y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes.

12) Se deben promover y mejorar la educación a distancia, semipresencial y con uso de tecnologías de información en tanto generadoras de oportunidades de formación en contexto y directamente vinculables a las necesidades de comunidades apartadas, así como en tanto instrumentos que facilitan la democratización de la educación superior. Debe trabajarse para asegurar el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior impartida mediante estas modalidades e instrumentos.

LENGUAS, SABERES Y COLABORACIÓN INTERCULTURAL

13) Se recomienda a las IES, agencias gubernamentales, intergubernamentales y de cooperación a poner en práctica y/o sostener y profundizar programas orientados a la valoración y fortalecimiento de las lenguas y saberes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

14) Se recomienda promover leyes de plurilingüismo y derechos lingüísticos en aquellos países que aún no cuentan con ellas.

15) Se recomienda a las IES, agencias gubernamentales, intergubernamentales y de cooperación promover la valoración de los saberes, modos de producción de conocimiento y modalidades de aprendizaje, propias de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. En este sentido, se sugiere desarrollar formas prácticas de colaboración intercultural en la producción y aplicación de conocimientos, el desarrollo de innovaciones y su aprovechamiento en procesos de aprendizaje. La idea de “diálogo de saberes” debe servir no sólo para incluir contenidos referidos a cosmovisiones, historias, taxonomías, y otros conocimientos de diversos pueblos en el currículo, sino también para promover formas prácticas de colaboración intercultural en la producción y aplicación de conocimientos y en el desarrollo de innovaciones. No se trata simplemente de incluir contenidos indígenas y/o afrodescendientes, sino de incorporar otras racionalidades y epistemologías en la enseñanza e investigación en ES.

16) Los conocimientos, lenguas, racionalidades y epistemologías de pueblos indígenas y afrodescendientes deben ser parte integral del curriculum y de la práctica académica,

incluyendo investigación, trabajos de tesis y docencia, entre otros. Es necesario combatir las estructuras discriminatorias, para lo cual es necesario redefinir criterios de evaluación y acreditación de programas que consideren las especificidades lingüísticas y culturales que resulten pertinentes en cada caso.

17) Se recomienda a las IES, agencias gubernamentales, intergubernamentales y de cooperación promover y/o apoyar la realización de investigaciones orientadas a conocer y comprender las experiencias que vienen desarrollando las IES y programas orientados a satisfacer necesidades, demandas y propuestas de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. Se sugiere poner especial atención a las experiencias que vienen desarrollando en términos de colaboración intercultural en la producción y aplicación de conocimientos, y su aprovechamiento en procesos de aprendizaje, así como a sus contribuciones al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades con las que trabajan.

VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y DIÁLOGO DE SABERES

18) Se recomienda a las IES, agencias gubernamentales, intergubernamentales y de cooperación facilitar acceso a asistencia técnica a las IES y programas orientados a satisfacer necesidades y demandas de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes que lo soliciten, en campos tales como evaluación y mejoramiento de calidad de la ES, fortalecimiento institucional y otros necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines; acreditación de saberes indígenas.

19) Se recomienda a las IES y agencias gubernamentales remover los obstáculos que impiden la participación de los sabios indígenas y afrodescendientes en la educación superior, y hacer posible su efectiva incorporación a la misma.

20) Se recomienda a las IES y agencias gubernamentales superar la concepción hegemónica de ciencia, desarrollando investigación que incorpore el diálogo de saberes entre diferentes cosmovisiones, de cabida a otros métodos y formas de investigar, producir y aplicar conocimientos, incluya la reflexión ética y política sobre la producción de conocimientos, y valore y respete las formas de propiedad intelectual colectiva.

21) Se recomienda a las IES y agencias gubernamentales superar el prejuicio de que los saberes acumulados y modalidades de producción de conocimientos de pueblos indígenas y afrodescendientes solo tienen valor local y/o con referencia al pasado. Comprender que buena parte de ellos ofrecen respuestas y/o vías de análisis a problemas que enfrentan las sociedades contemporáneas.

22) Se recomienda a los Estados y gobiernos desarrollar una política de ciencia y tecnología con perspectiva intercultural, que incluya la integración de saberes indígenas y afrodescendientes, y que garantice el acceso de estas comunidades y pueblos a los beneficios derivados de la ciencia, de los conocimientos por ellos generados y de la colaboración intercultural. Es imprescindible garantizar el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual colectiva de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas sobre los conocimientos por ellos generados.

SUPERACIÓN DEL RACISMO

23) Se recomienda a las IES, agencias gubernamentales, intergubernamentales y de cooperación, así como a empresas, sindicatos y otras organizaciones sociales, desarrollar programas sistemáticos de actividades orientados a brindar información y sensibilizar a autoridades, docentes, funcionarios y estudiantes de IES, así como a funcionarios de agencias gubernamentales, respecto de los beneficios que la promoción de la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones interculturales valorizadoras y respetuosas de las diferencias pueden acarrear para todos los grupos y sectores que componen las sociedades nacionales. Se considera que ésta puede ser una forma positiva de combatir la persistencia de actitudes racistas.

REDES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN

24) Se recomienda a las agencias intergubernamentales y de cooperación, y especialmente al IESALC, en tanto organismo regional especializado en ES, apoyar la constitución y desarrollo de un Foro y de una Red Latinoamericana y Caribeña para la Promoción de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad con Equidad en Educación Superior.